



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 31 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0060279-2021

Señor

HECTOR FABIO GIRALDO VERGARA

Dirección: Calle 36 No.20F-50 Apto 102 Lo Amador

Tel. 311-4073382

Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de Concepto de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-02-0077-0008-000.

Referencia: Radicado EXT-AMC-21-0035213.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0077-0008-000 ubicado en el Barrio Lo Amador con dirección registrada Calle 36 No. 20F-58, corresponde al uso de suelo **RESIDENCIAL RA**, y en el que la actividad como desarrollada o por desarrollar consiste en: “**TIENDA**”, se encuentra contemplada dentro de la actividad **COMERCIAL 1**, la cual es **COMPATIBLE** dentro del área de uso del suelo **RESIDENCIAL RA** del cual hace parte el predio.

Por otra parte la **TERRAZA** no es una actividad pues ella es considerada como una extensión del establecimiento o local, el cual si es en zona de antejardín solo podrá utilizar el 50% en zona comercial de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 del Decreto 0977 de 2001.

La actividad **TIENDA** es **COMPATIBLE** dentro del Uso **RESIDENCIAL TIPO A** y se extienda esta actividad a la terraza solo para esta actividad y está **PROHIBIDO** el consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento.

[Firma]

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Este concepto para el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0077-0008-000 ubicado en el Barrio Lo Amador con dirección registrada Calle 36 No. 20F-58, se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital


Proyecto: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33


Revisó: Arq. Ricardo Andrés Daza Hoyos P.E Código 222 Grado 45



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: **HECTOR FABIO GIRALDO VERGARA**
Nombre del Establecimiento Comercial: **TIENDA Y TERRAZA EL RECREO**
Actividad a Desarrollar o Controlada: **VENTAS DE ALIMENTOS DEBIDAS TABACO Y LICORES**
(Especificación clara y detallada)
Número de la Referencia Catastral: **0102 0033 0008 000**
Barrio: **LO AMADOR** Dirección: **E 36 20 F 50 APT 102**
Email: _____
Teléfono No. 1: **3114033382** Teléfono No. 2: _____
Desea ser Notificado vía:
Email: ☐ Presencial: ☒ Dirección: **LO AMADOR E 36 20 F 50 APT 102**

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BOVA A FID. SERVITEST CNE SEDANERO- ES ALCALDIA DE CARTAGENA UT CNE USO DE SUELO Y Nomenclatura, EL VALOR DE \$ 29.300 Mj/cu. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Obligación: El Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivos y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Hector F. Giraldo
Firma y cédula del solicitante
cc 70.286.850

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
VENTAS DE ALIMENTOS DEBIDAS TABACO Y LICORES
Código de registro: EXE-RMC-25-0015215
Fecha y hora de registro: 05-abr.-2023 09:54:07
Funcionario autorizado: **Andrés Hernández Grisales**
Dependencia de Desempeño: **Secretaría de Planeación**
Funcionario Responsable: **FRANCISCO PERALTA JIMENES**
Código de acceso: 2
Contraseña para acceso: **123456789**
+57 311 403 3382

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

RTa: Concepto de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-02-0077-0008-000. Radicado EXT-AMC-21-0035213

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Jue 03/06/2021 8:56

Para: hectorgiraldo2009@hotmail.com <hectorgiraldo2009@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (546 KB)

AMC-OFI-0060279-2021 Hector Giraldo copy.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0060279-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.